

Montevideo, 2 de diciembre de 2013.-

R. de D. N°407/2013

Acta 860

Reg.:2013/12/662

VISTO: Que en el marco del compromiso institucional con las políticas generales de responsabilidad social empresarial, resulta necesaria la instauración de una unidad específica para el tratamiento de esta temática;

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente dotar a la Administración de una dependencia especializada que promocióne, asesore, coordine acciones, capacite y sensibilice sobre las políticas de desarrollo sostenible; II) que la referida Unidad reportará directamente al Directorio de la Administración;

CONSIDERANDO: I) Que la creación de la Unidad de Desarrollo Sostenible, resulta acorde a los lineamientos generales definidos por el Directorio de la ANC en el marco de la reformulación de la estructura organizativa, de las políticas de responsabilidad social empresarial y de la adhesión de la Administración al Pacto Mundial a partir de los principios allí establecidos y las áreas temáticas vinculadas a los Derechos Humanos, Relaciones Laborales, Índice RSE y cuestionarios de desarrollo sostenible; II) que la referida unidad reportará al Directorio; III) que como responsable de la misma y hasta tanto las funciones sean concursadas, se designará a la funcionaria Lic. Sonia Karabajich C.9579; IV) que en cumplimiento de sus cometidos la UDES podrá realizar todas aquellas gestiones internas y externas, emitir reportes, recabar la información necesaria y adoptar las medidas y apoyos que entienda pertinentes; V) que se le cometerá especialmente la coordinación del Comité de Desarrollo Sostenible cuya integración se establecerá en el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

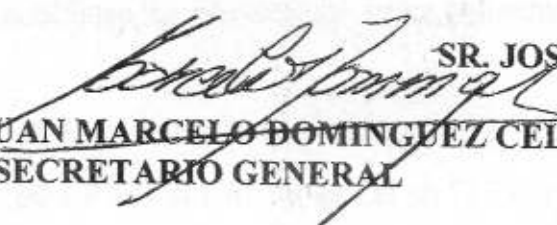
RESUELVE:

- 1) Instituir la Unidad de Desarrollo Sostenible, con los cometidos expuestos en la parte



expositiva del presente acto administrativo.

- 2) La Unidad de Desarrollo Sostenible tendrá asiento en Casa Central y reportará directamente al Directorio, asignándose su referencia a la funcionaria Lic. Sonia Karabajich C.9579 hasta la provisión de la misma por concurso; quedando la funcionaria citada relevada de sus funciones de supervisión del denominado Departamento de Comunicaciones Institucionales; notificándole personalmente.
- 3) Establécese que la UDES presente a Directorio en un plazo de quince días su planificación de acciones de responsabilidad social 2013-2014, en concordancia con los compromisos asumidos y las prácticas RSE.
- 4) Formalícese un Comité de Desarrollo Sostenible, cuya coordinación recaerá sobre la referente de la Unidad de Desarrollo Sostenible – UDES Lic. Sonia Karabajich, el que estará integrado por los funcionarios Sres. Beatriz Lorda C.7671, Alvaro Serio C.9709, Ana Laura Martínez C.9727, Gustavo Cabrera C.9778, Gabriela Trigo C.9826, Javier Zunino C.9897, Belén Velázquez C.10.037, Tayset Osmetti C.10115, Elisa Leal C.10215 y Gonzalo Ballestrino C.10220, quienes podrán definir sus correspondientes alternos.
- 5) Transcribese para conocimiento a las Gerencias de Area y Asesorías de Directorio, a la Contadora Delegada y a Liquidación de Sueldos.
- 6) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano - División Recursos Humanos para la notificación a los involucrados y registros correspondientes.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE